

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	5/12/ 2008
	ACUERDOS	PAGINA	1 de 3



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

ACUERDO N° 005 DE 2013
(Septiembre 24)

"Por el cual se modifica el Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA –ISER-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en literal h) Acuerdo No. 010 de 1993, Estatuto Presupuestal aprobado mediante Acuerdo No. 013 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo No. 010 de 1993 – Estatuto General- en el Artículo 14, literal h) establece: "*Son funciones del Consejo Directivo las siguientes:*

(...)

h) *Autorizar los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto...*

(...)"

Que, el Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, "Por el cual se aprueba el Estatuto Presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona", establece en el artículo 3°: "*Este estatuto Presupuestal, las disposiciones que éste expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución y el Estatuto Orgánico de Presupuesto y sus disposiciones reglamentarias, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona...*"

Que, el artículo 38 del Acuerdo 013 de 2011, preceptúa, entre otros aspectos: "*MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: El Honorable Consejo Directivo autorizará las modificaciones presupuestales que no afecten los rubros mayores aprobados por la ordenanza del departamento, de acuerdo al desglose del presupuesto*"

Que, mediante Acuerdo No. 018 del 05 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 del Instituto Superior de Educación Rural Iser.

Que, la Ley 1607 de 2012, en su artículo 20°, creó impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1° de enero de 2013 y a su vez, el Artículo 24, dispuso, que el mismo será distribuido así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de educación superior, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado de salud, y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario.

Que, el Decreto 1835 del 28 de Agosto de 2013, Por el cual se reglamenta el parágrafo transitorio del Artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, consagra en el Capítulo I, EDUCACION, artículo 2°: "*Uso de los recursos. Teniendo en cuenta el carácter no recurrente de los recursos, éstos se destinarán a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos proyectos no generen gastos recurrentes.*

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Juan Manuel Villamizar Rincón		Grupo Operativo del SIG		Grupo Directivo SIG	
Cargo		Cargo		Cargo	
Fecha:	14 de noviembre de 2008	Fecha:	5 de diciembre de 2008	Fecha:	5 de diciembre de 2008

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	5/12/ 2008
	ACUERDOS	PAGINA	2 de 3

Parágrafo: La aprobación de las decisiones de inversión quedará a cargo de los máximos órganos de dirección y gobierno de las Instituciones de educación superior públicas, en el ejercicio de la autonomía consagrada en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992.

Que, mediante Resolución No. 2839 del 03 de septiembre de 2013, emanada del Ministro de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2013 y se ordena el giro", se resuelve efectuar desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2013, para giro directo a las entidades beneficiarias – ejecutoras del CREE, transfiriendo al Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, como entidad beneficiaria – ejecutora del CREE, la cuantía de \$1.191.971.967.

Que, se hace necesario modificar el Presupuesto de Ingresos como el de Gastos del Instituto Superior de Educación Rural ISER vigencia 2013, en el sentido de crear e incorporar el Presupuesto de Inversión por transferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, como entidad beneficiaria – ejecutora del CREE.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Crear e Incorporar el Presupuesto de Ingresos de Inversión del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia, así:

ACREDITAR EN EL INGRESO LA SUMA DE \$1.191.917.967.oo

<u>CTA-SBC-OBJG-ORD-SBO-REC</u>			<u>CREDITOS</u>
5	0	0 0	APORTES IMPUESTOPARA LA EQUIDAD-CREE PARA INVERSION
			<u>1.191.971.967</u>
5	1	0 0	TRANSFERENCIAS IMPUESTO PARA LA EQUIDAD-CREE
			1.191.971.967

ARTICULO SEGUNDO. Crear e Incorporar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia, así:

ACREDITAR EN EL GASTO LA SUMA DE \$1.191.971.967.oo

<u>CTA-SBC-OBJG-ORD-SBO-REC</u>				<u>CREDITOS</u>
5	0	0	10	GASTOS DE INVERSION IMPUESTO PARA LA EQUIDAD-CREE
				<u>1.191.971.967</u>

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO CUARTO. Copia del presente acuerdo será enviado a la Oficina de presupuesto de la Gobernación del Departamento Norte de Santander para la expedición del respectivo Decreto, Oficina de Planeación y Mercadeo con

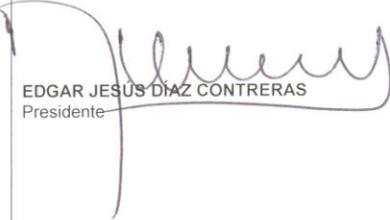
"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FSG-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	5/12/ 2008
	ACUERDOS	PAGINA	3 de 3

funciones de presupuesto del ISER y a la oficina de pagaduría del ISER.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013)


 EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
 Presidente


 MARÍA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
 Secretaria